

Martes, 16 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de firma de actos administrativos en expedientes de Licencias de Obra Mayor.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente con fecha 15 de diciembre de 2023, ha dictado la Resolución n.º 2023000718, en los siguientes términos:

«I.- ANTECEDENTES DE HECHO: La eficacia administrativa es uno de los principios generales que debe presidir la actuación de las Administraciones Públicas. Al despacho de asuntos de trámite y ordinarios debe dársele la mayor agilidad a fin de concluir los expedientes a la mayor brevedad posible. La atención diaria de la Alcaldía, y la necesidad de resolver los expedientes que a continuación se indican, obliga a efectuar delegación de firma para dar cumplimiento a este principio general de eficacia.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO: El artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público prevé la posibilidad de delegar la firma de resoluciones y actos administrativos a los titulares de otros órganos, no alterando esta delegación la competencia del órgano delegante, debiendo hacerse constar en los actos y resoluciones la autoridad de procedencia. Visto lo que antecede, así como lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, previo asesoramiento de la Junta de Gobierno Local, RESUELVE:

Delegar en el Concejal Delegado de Urbanismo D. Tirso Leal Vázquez la firma de los actos administrativos dictados en los expedientes de licencias de obra mayor».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres , 10 de enero de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

